



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01028356- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La RHCS-2023-386-E-UNC-REC, la RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS, la RD-2023-148-E-UNC-DEC#FCS, RD-2023-519-E-UNC-DEC#FCS, RHCD-2023-442-E-UNC-DEC#FCS, RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCS, RHCD-2024-302-E-UNC-DEC#FCS y la RHCS-2019-404-E-UNC-REC que aprueba la OHCD N.º 1/2018 (T.O. RD-2019-93-E-UNC-DEC#FCS) y la OHCS N.º 8/1986 (T.O. RR N.º 433/2009); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2023-386-E-UNC-REC aprueba lo solicitado en la RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS que llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: *“Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo”* correspondiente al Área: Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y funciones docente en el Área curricular de grado *“Estado, Instituciones y Políticas Públicas”* de la Facultad de Ciencias Sociales y designa a los miembros del tribunal propuesto.

Que la RD-2023-148-E-UNC-DEC#FCS dispone los días y horarios de apertura y cierre de inscripción al Concurso aprobado por la RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS y mediante ACTA-2023-00445422-UNC-DC#FCS se publica nómina de postulantes inscriptos.

Que la RD-2023-519-E-UNC-DEC#FCS establece el día y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición como continuidad del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: *“Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo”* correspondiente al Área: Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y funciones docente en el Área curricular de grado *“Estado, Instituciones y Políticas Públicas”* de la Facultad de Ciencias Sociales y procede a citar a los miembros del jurado designados por RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS.

Que mediante IF-2023-00747370-UNC-DC#FCS se emite el Dictamen del Tribunal Evaluador del Concurso, en los términos previstos por la OHCD N.º 1/2018 (T.O. RD-2019-93-E-UNC-DEC#FCS), el que habiendo sido notificado a los postulantes resulta impugnado por el Dr. Paul Carlos HATHAZY (D.N.I. 24.752.479) de acuerdo al artículo 30º de la citada Ordenanza (IF-2023-00854498-UNC-ME#FCS).

Que por RHCD-2023-442-E-UNC-DEC#FCS se solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, quién lo emite bajo el documento electrónico DDAJ-2023-74246-E-UNC-DGAJ#SG y que en su parte pertinente aconseja: *“Por todo lo expuesto, el HCD de la FCS podrá -de así considerarlo-, requerir, antes de resolver en definitiva, aclaración al Tribunal del Concurso, en cuanto a los puntos mencionados en la impugnación articulada (corriendo traslado en la instancia oportuna a quien resultó primero en el orden de mérito al efecto de la defensa de sus derechos conforme la jurisprudencia citada supra)”*.

Que por RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCS se solicita al Tribunal del Concurso de marras aclarar el Dictamen emitido mediante el ACTA-2023-00445422-UNC-DC#FCS en los términos sugeridos en el DDAJ-2023-74246-E-UNC-DGAJ#SG.

Que por RD-2024-113-E-UNC-DEC#FCS se prorroga por el plazo de 10 días hábiles, a partir del 22 de abril de 2024 para que el Tribunal emita su ampliación del Dictamen, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28° y 31° punto b) de la OHCD 1/2018 (T.O. RD-2019-93-E-UNC-DEC#FCS) y cuya ampliación/aclaración del Dictamen constan en el expediente electrónico bajo el IF-2024-00302599-UNC-DC#FCS.

Que notificados los postulantes de la ampliación y aclaración del Dictamen (Dr. Paul Carlos HATHAZY y Mgter. Javier Leonardo MOREIRA SLEPOY) el Dr. HATHAZY mantiene su impugnación al Dictamen y su ampliación (IF-2024-00339961-UNC-ME#FCS).

Que por RHCD-2024-302-E-UNC-DEC#FCS el Honorable Cuerpo solicita nuevamente la intervención del Servicio Jurídico permanente de esta Casa de Estudios y quien lo hace bajo el DDAJ-2024-75287-E-UNC-DGAJ#SG teniendo en cuenta lo allí considerado y cuyos términos se comparten.

Que la normativa vigente en materia de Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes regulares resultan de las disposiciones de la OHCD N.º 1/2018 (T.O. RD-2019-93-E-UNC-DEC#FCS) y la OHCS N.º 8/1986 (T.O. RR N.º 433/2009).

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Asuntos Académicos en fecha 26/08/2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Rechazar la impugnación articulada por el concursante, Dr. Paul Carlos HATHAZY (D.N.I. 24.752.479), en contra del Dictamen y su respectiva ampliación/aclaración emitido por el Tribunal Evaluador en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto DSE que se tramita mediante las presentes actuaciones, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75287-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal que intervino en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo, correspondiente al Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y función docente en el Área curricular de grado Estado Instituciones y Política Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales, y aprobar el orden de méritos establecido:

1. Javier Leonardo Moreira Slepoy (DNI 24.168.509)
2. Paul Carlos Hathazy (DNI 24.752.479)

ARTÍCULO 3: Designar por concurso al docente Javier Leonardo Moreira Slepoy (DNI 24.168.509) en un cargo de Profesor Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo, correspondiente al Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y función docente en el Área curricular de grado Estado Instituciones y Política Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4: Notificar a los concursantes en los términos previstos por el Artículo 32° de OHCD N.º 1/2018 (T.O. RD-2019-93-E-UNC-DEC#FCS), en el mismo sentido del Artículo 21° de la OHCS N.º 8/1986 (T.O. RR N.º 433/2009).

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

